

GOODYEAR
GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.

Apreciados consumidores

Cordial Saludo.

Por medio del presente comunicado, nos permitimos informarle que a partir del día **01 de agosto de 2020** damos por terminado el programa de garantía extendida denominada **“Megagarantía”** para todas nuestras líneas de producto aplicables. Por lo que, ésta solo se mantendrá en vigencia para las llantas compradas hasta el día 31 de julio de 2020. Todas las llantas adquiridas con posterioridad a la fecha antes indicada estarán protegidas por nuestra política de Garantías de Manufactura.

En atención a ello, confirmamos que solo se mantendrá la garantía por concepto de fabricación que establece *“las llantas Goodyear y sus marcas asociadas están garantizada por defectos de materiales y/o mano de obra hasta por cinco (5) años a partir de la fecha de compra de la llanta, con previo análisis técnico por parte de Goodyear. Si del análisis técnico se concluye que el producto falló por causas atribuibles a materiales y/o mano de obra, se reconocerá como garantía, un porcentaje de descuento en la compra de una llanta nueva de condiciones, referencias y calidades idénticas o similares a las de la llanta que sufrió el daño. Si no existe dicha referencia en inventario o fue descontinuada, Goodyear hará efectiva la garantía sobre una llanta de precio similar a la que fue presentada por garantía”*. Para más información sobre la garantía por fabricación, te invitamos a consultar el siguiente enlace

<https://www.goodyear.com.co/garantia-llantas>

Por lo anterior, si usted se encuentra dentro de los plazos indicados y debe solicitar la Megagarantía, podrá presentar su solicitud en el distribuidor autorizado Goodyear donde realizó la compra, teniendo en cuenta los requisitos existentes para la solicitud.

De antemano agradecemos por elegir nuestra marca.

Cordialmente,

Goodyear de Colombia S.A